

AÑO VII — GUADIX (GRANADA) 28 DE FEBRERO 1923. — NÚM. 74

# ESCLAVA Y REINA

REVISTA  
MARIANA



Director: M. I. Sr. D. Francisco Salvador, canónigo  
Censor: M. I. Sr. D. Juan de Dios Ponce, Lectoral



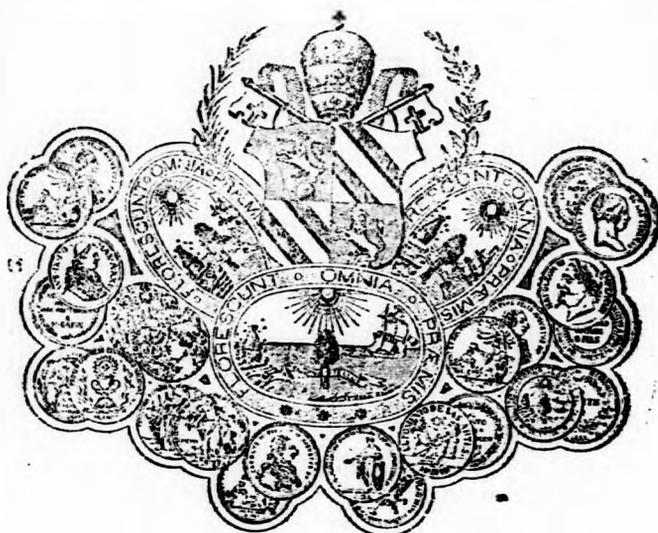
PUBLICACION  
MENSUAL



DIVINA INFANTITA, RUEGA POR NOSOTROS

# SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
A nuestros lectores . . . . .	33	Sermón de Epifanía . . . . .	43
A la Divina Infantita (Oda) . . . . .	34	Sección Canónica . . . . .	51
Al Rvdo. P. Pérez Goyena . . . . .	35	España y Marruecos . . . . .	55
Cupio dissolvi et esse cum Christo (Poesía) . . . . .	38	Recuerdos de la campaña de Me- lilla. . . . .	57
Jesús, María y José de los Francis- canos son distintos . . . . .	39	Sección de Teología Moral . . . . .	59
Bibliografía . . . . .	42	Disertaciones sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias. . . . .	61



**FÁBRICA DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA**

Fundada en 1820

**CASA GARIN**

Esta casa es la más antigua de España por lo que más acredita a su numerosa clientela, la confianza en sus productos: en tejidos de seda, oro y plata, toda clase de tejidos especiales, bordados desde lo más sencillo a lo más rico, garantizado en calidad.

**Se restauran ornamentos antiguos**

**PASAMANERÍA, ENCAJES, TAPICERÍA, IMÁGENES Y METALES**

Remite gratis catálogos, muestras y presupuestos.

**MAYOR, 33.—MADRID**



## A NUESTROS LECTORES

El traslado de la Península á Melilla del taller tipográfico de la Editorial *La Divina Infantita*, donde se edita nuestra revista, dió ocasión el año pasado a que se retrasaran algunos números de *ESCLAVA Y REINA*, de los cuales hubimos de resarcir gustosísimos a nuestros suscritores en muy poco tiempo.

El traslado en Melilla del mismo taller a la casa donde, gracias a la Stma. Virgen, ha quedado definitivamente instalado el colegio y asilo de la Divina Infantita, nos ha obligado a suspender la tirada de nuestra revista algunos meses.

Pero, como en el año anterior, ahora también resarciremos a nuestros lectores, publicando a la mayor brevedad los números atrasados

No dudamos en creer que nuestros suscritores nos dispensarán esta falta motivada, ahora como antes, por el deseo de fundar en Melilla un centro que, a la vez que contribuyera a la cultura y moralización de dicha Plaza, pudiera, en cuanto las circunstancias lo permitieran poner su parte en la verdadera españolización del Rif.

Sobre pedir perdón a nuestros suscritores, les rogamos sus fervientes oraciones en favor de nuestra obra, que puede ser de mucha transcendencia para la gloria de Dios y para el honor de la Patria.

La dirección y redacción de nuestra revista continúa en Guadix.

---

## OTRO RUEGO

Por las mismas razones expuestas anteriormente nos hemos visto también en la precisión de retrasar la publicación, en pliegos separados, de la exposición del Maestro de las Sentencias, que tenemos anunciada, como las pláticas doctrinales para el catecismo de adultos, ambas obras de D. Francisco Salvador.

Gran parte del original de dichas obras está en nuestro poder desde hace tiempo y confiamos en que no pasará el mes de Junio sin que podamos empezar a cumplir el compromiso que hemos contraído con gran parte del Clero

Aprovechamos la presente ocasión para contestar a las innumerables cartas que hemos recibido dando las siguientes explicaciones: No se trata de una simple exposición del Maestro de las Sentencias, sino de una exposición acomodada al ejercicio de disertación en las oposiciones a canongías.

Como en unas catedrales hay costumbre de deducir la tesis de toda una Distinción del Maestro, y en otras de las dos páginas del pique

y en algunas de uno de los párrafos solamente, el Sr. Salvador sigue los tres procedimientos para deducir las tesis, resultando así más útil su obra y más amplia y detallada la exposición del Maestro.

Los argumentos, cada uno de media hora, correspondientes a las tesis que formula el Sr. Salvador en la exposición del Maestro, no se publicarán hasta que no estén editadas del todo las disertaciones y el número de ejemplares será igual al de éstas; de modo que para adquirir los argumentos será preciso adquirir las disertaciones o acreditar tenerlas.

Todos los meses se publicarán quince disertaciones; de modo que, teniendo en cuenta que cada disertación costará 0'30 pesetas y que los gastos de correo y certificado son otros 0'30, fácilmente puede deducirse la cantidad anticipada mensual que deben remitir. Los envíos pueden hacerse al asilo de la Divina Infantita de Guadix o de Melilla.

Las tesis publicadas en ESCLAVA Y REINA serán muy modificadas.

## A LA DIVINA INFANTITA

¡Oh Infantita de los cielos  
 Más bella que la luz de cien auroras!  
 Con esos tus ojuelos  
 Y gracias robadoras  
 Me atraes y conquistas y enamoras,  
 ¡Oh dulcísima Niña,  
 Del día nuevo mística alborada,  
 De gracias aurea piña,  
 Del Rey eterno Amada,  
 De los hijos de Adán Reina sagrada!  
 Aun cuando Niña eres  
 Los ángeles te llaman «venturosa»,  
 «La flor de las mujeres»,  
 Del Espíritu Santo fiel Esposa,  
 Por tí muriendo vivo;  
 Gozando estoy de libertad dichosa  
 Diciéndome cautivo;  
 Sin Ti no quiero cosa;  
 La vida sin tu amor esme enojosa.  
 Pues ya, del traicionero  
 Mundo, odiando la dicha transitoria,  
 El oro lisongero  
 Me será vil escoria  
 Y el dintel de la muerte, arco de gloria...

Félix Cruz Ugalde. C. M. F.



## AL RYDO. P. PÉREZ GOYENA.



**A**cabábamos nuestro artículo anterior del modo siguiente: «Más, ¿hay algún motivo que justifique la determinación divina respecto de la Encarnación en cuanto a lo substancial y de la Encarnación en carne pasible después de previsto el pecado? Todas las razones que hemos indicado la justifican. No pudo Cristo ser ni el fin supremo de la creación, ni el prototipo, a cuya imagen fuera formado Adán, como enseñan muchos S.S. P.P., ni ser el primogénito entre las criaturas, ni el primero de los predestinados, ni cabeza de toda la Iglesia, si no estaba decretada la Encarnación antes que ninguna otra cosa. Pero, como que el Verbo encarnara, tomando la naturaleza humana pasible, es subsiguiente a la previsión del pecado y al deseo misericordioso de Dios de redimir al hombre; luego antes de la previsión de la culpa del paraiso estaba decretada la Encarnación en cuanto a lo substancial.

Además, no es poca razón para admitir el decreto divino de la Encarnación en cuanto a lo substancial, que las gracias concedidas a los ángeles y a nuestros primeros padres en estado de inocencia fuesen por los méritos previstos de Cristo, y no pudieron mover a Dios para conceder tales gracias los méritos previstos de Cristo, si no estaba decretada la Encarnación en cuanto a lo substancial anterior e independientemente del pecado, puesto que dichas gracias precedieron a la culpa.

De todo lo expuesto resulta el inconveniente gravísimo a que se refiere el P. Pérez Goyena en su caritativa bibliografía de mi Teología Mariana: «Admitida la Encarnación del Verbo y existencia de su Madre como decretadas independientemente del pecado de Adán y de la redención, la Inmaculada Concepción que resulta no pasa por el Calvario y pugna con una redención verdadera que supone la aplicación de los méritos adquiridos por Jesucristo en la cruz.

Como esta cuestión es la principal en que debemos ocuparnos, y, dada la extensión de este artículo, si la tratáramos ahora, habíamos de hacerlo a la ligera, es conveniente que la dejemos para después.»

De modo que se impone que tratemos de esta cuestión con algún detenimiento, ya que así lo prometíamos en el artículo anterior y además envuelve la mayor dificultad a la opinión escotista de la que hubimos de declararnos partidarios.

La dificultad propuesta es grave, gravísima, irrefutable si la existencia de la Stma Virgen fué decretada por Dios en cuanto a su personalidad, a sus condiciones y a todas sus circunstancias antes de previsto el pecado y de decretada la Encarnación, porque, siendo los decretos divinos la razón de la existencia de las cosas y debiendo suponer que la Stma. Virgen hubo de ser decretada límpísima, purísima, perfectísima, como modelo de toda creación y como pensamiento el más elevado y sublime de la Divinidad, pensamiento que, si no estuviera relacionado con la existencia de Cristo, que es de perfección suprema, nos atreveríamos a decir que fué más grande que aquel otro por el que fué preconcebido en la mente divina el Verbo hecho carne, ya que la perfección de los hijos es reflejo de la de los padres, no se explica cómo hubiera de aplicársele los méritos de Cristo Redentor para que fuese más santa que la santidad y más graciosa que la gracia, como dice la *Bula Ineffabilis*.

Pero, al argüir los tomistas de esta manera y al pretender presentar con tanta apariencia de gravedad y de peso la dificultad indicada se olvidan por completo de que los escotistas explican la existencia de la Encarnación y de la Stma. Virgen por dos decretos divinos, uno en cuanto a lo substancial, que se reduce en último término a la existencia de las personas de Jesús y de María, como primogénitos de la creación, y otro en cuanto a los pormenores de tan singulares y excelentes personalidades, los cuales habían de estar íntimamente relacionados con los oficios que ellas habían de desempeñar según los planes divinos. Lo substancial fué decretado con anterioridad lógica a todo otro decreto, y de este decreto fué consecuencia y derivación las gracias concedidas a los ángeles y los privilegios otorgados a nuestros primeros padres inocentes. Y así Jesús y María son el primer principio de donde nace todo bien del mundo, y este principio ejerce positiva influencia en todas las criaturas y en todos los órdenes anteriores y posteriores al pecado, lo cual está muy conforme con la Sagrada Escritura en la que se afirma sin restricción de ninguna clase que en Jesús y en María se encuentra *omnis gratia viæ et veritatis* y más aún con el concepto de principio universalísimo de todo don que se les atribuye.

La prioridad de excelencia que los tomistas reconocen en Jesús y en su divina Madre no explica suficientemente la dignidad de reyes y cabezas de los ángeles que tienen el Redentor y la Corredentora, ni el otorgamiento a los espíritus angélicos de gracias accidentales por los méritos del Verbo encarnado en las purísimas entrañas de María, como enseñan los mismos tomistas, es bastante para salvar la influencia que el principio debe ejercer en las cosas principiadas, y mucho menos si se afirma también que las gracias concedidas en el paraíso fueron independientes de Cristo.

Así, pues, es más lógica la opinión escotista que la tomista. Siguiendo esta última se hace preciso admitir en la creación y en los planes divinos sobrenaturales dos órdenes distintos e independientes, que si después se entroncan por la redención es de una manera muy circunstancial. Siguiendo la opinión escotista en el universo sobresale un pensamiento único, universalísimo, el acercamiento de todas las

criaturas a Jesús y María como primer ideal y la influencia de ellos sobre toda la creación considerada antes y después del pecado, aunque de distinta manera según la previsión que Dios tiene de las criaturas. Es más fácil suponer que el primer pensamiento divino engendró un orden perfectísimo, en el que entraba la Encarnación como base y fundamento, ya que ésta implica la mayor exaltación de toda la naturaleza, aunque hubiera de acomodarse después la Encarnación al remedio del hombre, porque Dios en su infinita misericordia determinara redimirlo, que no admitir una creación menos perfecta, menos entrelazada con la divinidad en su principio, en los pensamientos de Dios, en los cuales entrara la existencia de su Hijo humanado y de su excelsa Madre como cosas menos queridas, puesto que si los hizo nacer, según los tomistas, fué por causa y para remedio del pecado.

Determinada la Encarnación en cuanto a lo substancial en el primer deseo de Dios de extender su bondad por las criaturas, y determinada luego la redención, fué acomodado el primer deseo divino a su voluntad de reparar al hombre, y decretó las circunstancias, modos y pormenores de la Encarnación, haciendo que prevaleciera su primer pensamiento, aunque dándole mayor extensión para que ejerciera en el mundo influencia reparadora.

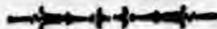
Expuestas las cosas de esta manera, cabe preguntar ¿el decreto divino de la Encarnación en cuanto a lo substancial es incompatible con la redención que necesitó la Stma. Virgen para nacer llena de toda clase de privilegios y como convenía a la gran Madre de Dios? ¿Es suficiente el decreto divino en cuanto a los pormenores de la Encarnación para que necesitara la Stma. Virgen que se le aplicaran los méritos de su divino Hijo? Contestando a estas preguntas habremos contestado a la grave objeción de los tomistas de la que se hace eco el P. Pérez Goyena. Pero, habiéndonos extendido ahora más de lo que pensábamos, la dejaremos para otro artículo, no sin advertir que no nos ocuparemos en vindicar la existencia de los dos decretos divinos, uno en cuanto a lo substancial de la Encarnación y otro determinando las circunstancias de la misma, porque lo hemos hecho anteriormente.

*Francisco Salvador*



# Cupio dissolvi et esse cum Christo

(San Pablo)



*Ardiendo estoy, ha tiempo, en el deseo  
de verte y de gozarte, Jesús mio,  
a tus fieles promesas me confío  
para llegar a ver a quien no veo.  
Cuanto me has enseñado, firme creo,  
y en mi gran pequeñez sentir ansio  
de tu gracia al inmenso poderlo,  
viniendo de tu amor a ser trofeo.  
Siento por conocerte vivo anhelo,  
quiero ver como amas en el cielo  
Tú, que aquí, por amor, me has facultado  
para absolver al hombre de pecado  
y para convertir ¡oh don divino!  
en tu cuerpo y tu sangre el pan y el vino.*

Juan ALONSO VELA.  
Canónigo del Sacro Monté





## JESÚS, MARÍA Y JOSÉ DE LOS FRANCISCANOS SON DISTINTOS

**P**AS tres personas de la Sagrada Familia son siempre las mismas para todos; pero la explicación teológica de sus excelencias, prerrogativas y grandezas es distinta en las Escuelas, y en este sentido no hay menor duda de que la Trinidad terrestre Franciscana es muy distinta de la de los otros teólogos y Ordenes religiosos. La Sagrada Familia, según la Escuela Franciscana, es anterior a Adán en los decretos divinos *primogenita ante omnem creaturam*, y superior *per se* a toda la creación, porque la Encarnación fué la primera obra *ad extra* de la mente divina. De modo que Jesús, María y José son en el orden de la naturaleza y de la gracia Reyes legítimos y nativos de todos los seres, y tienen en sí la plenitud relativa y proporcionada de todas las gracias, estando cada una de las tres personas relativamente a su misión, *gratia plenæ*, llenas y repletas de poder, de sabiduría, de amor, de dignidad, de primacía, de ciencia, de imperio y de todas las prerrogativas y excelencias imaginables.

Los otros teólogos, como ponen la existencia de Jesús, María y José por motivo del pecado de Adán y después de la existencia de todos los otros seres, solamente *per accidens o ratione dignitatis*, pueden atribuirles esas prerrogativas, y no *rationis prioritatis* en el orden de los seres y de la gracia. Por consiguiente la Trinidad terrestre Franciscana resulta distinta y mucho más sublime, superior y excelente que la de los teólogos de la opinión contraria.

En el mismo decreto en que el venerable Escoto puso a Jesús y María colocan los teólogos josefinos al Patriarca San José, como se puede ver en el capítulo IV de la obra «San José en el Plan divino» del P. Cantera y en nuestro folleto publicado en siete revistas con el mismo título y con el mismo objeto.

El Protoevangelio Franciscano es distinto.—Aparecerá mejor el argumento de esta tesis con las siguientes explicaciones. El primer Evangelio o la primera Buena Nueva, la promesa primera de la Encarnación del Verbo divino ponen los otros teólogos en aquellas palabras que, después del pecado de Adán, pronunció Dios en el paraíso, *ipsa conteret caput tuum* (Gen. III, 15), ella te quebrantará la cabeza; pero el protoevangelio, o la primera y la más fausta Buena Nueva de los Franciscanos ya existía para entonces, porque el pri-

mer decreto de Dios, *ad extra* fué la Encarnación del Verbo divino *in Virgine desponsata* en la Virgen desposada con San José; porque, como dice San Bernardino de Sena (Ser. cap. II): «San José fué el hombre *especialmente elegido por Dios*, para que por su mediación entrase en el mundo, *ordinate et honeste*, ordenada y honestamente Nuestro Señor Jesucristo.» Claro es que Cristo, absolutamente hablando, podía existir sin San José; pero en el orden de la divina Providencia estaba determinado que la Encarnación no se realizara sin éste privilegiado Patriarca y, por consiguiente, San José estaba predestinado en un mismo decreto con Jesús y María Inmaculada.

Tenemos, pues, según la Escuela Franciscana, antes del Protoevangelio del paraíso, antes del pecado de Adán otro Protoevangelio más noble y superior, que pone a toda la Sagrada Familia sobre todo el género humano y sobre todas las criaturas. He aquí, pues, como resultan distintos y más sublimes Jesús, María y José con la Buena Nueva o Protoevangelio Franciscano. Libres de todo lo terreno, con la absoluta pobreza evangélica, se remontan a otros horizontes más altos que Adán prevaricador para contemplar las bellezas y las excelencias de la Trinidad terrestre, imagen de la Trinidad celestial

**Otros argumentos de congruencia.**—Sobre las prerrogativas de Cristo Redentor dice el venerable Juan Duns Escoto: *In commendando Christum, malo excedere quam deficere a laudi sibi debita*, en los elogios de Cristo más quieropecar por exceso que por defecto, si por ignorancia tuviera que incurrir en cualquiera de estos dos extremos (III, dist. 13, q. 2). De modo que no pone límite alguno en las glorias y excelencias de Cristo. Y respecto de la Virgen María establece otro principio teológico igual o sin límites, cuando nos dice: *Quod excellentius tribuendum est Virgini* (III, dist. I, q. 1), que lo más grandioso y sublime se ha de atribuir a la Virgen siempre que no se opongan a ello la Sagrada Escritura y la autoridad de la Iglesia. Estos dos principios tienen su base en el admirable decreto de que la Encarnación es la obra primaria de toda la creación e independiente del pecado de Adán, porque como dice el Doctor Mariano, llamado mejor el Doctor de la Encarnación, que no es verosímil, *tam summum bonum in entibus, esse tantum ocasionatum*, que un bien y fin tan grande o sumo, el mayor de toda la creación, sea solamente un bien y fin ocasionado o *per accidens*, esto es, porque a Adán se le antojase comer la fruta vedada. La redención fué decretada en otro decreto posterior o *præviso peccato* después de previsto el pecado de Adán; pero no la Encarnación, la cual fué *propter nos homines* para salvar la dignidad del hombre, y la redención *propter nostram salutem* para sacarnos de la esclavitud del pecado.

De donde se infiere que el principio y el fin de toda la creación fueron principalmente Jesús y María, pues ni en todas las otras criaturas juntas podía conseguir Dios mayor gloria extrínseca. Y como estaba determinado que la Encarnación se verificase, *in Virgine desponsata*, entra también San José en este decreto, por lo que dice el P. Fr. Juan de Cartagena, citado por el Cardenal Vives: «Según los decretos eternos, la generación de Cristo no podía efectuarse convenientemente sin

S. José. » Así aparecen subordinados, en relativa proporción, los ángeles, los hombres y todos los seres a la Sagrada Familia, resultando cada persona de la Trinidad terrestre Rey legítimo, universal, absoluto, natural y sobrenatural de todos los entes. Y esto, no sólo, como dicen los otros teólogos, *ratione dignitatis vel excellentiæ*, por razón de dignidad o excelencia, sino también, *ratione originis vel causalitatis*, por razón de origen y causalidad, y por todos los títulos que se pueden excogitar. Por consiguiente, no es posible elevar a mayor altura las excelencias y prerrogativas de Jesús, María y José y de ello se deduce con toda evidencia, que en los principios teológicos resultan muy distintos y superiores a los de otros teólogos las tres personas de la Sagrada Familia de la teología franciscana.

**Consecuencias.**—Con este principio de la Escuela Franciscana, abrazado también por San Francisco de Sales, San Ligorio, Fr. Luis de León y otros mil, resultan hermosas y admirables las consecuencias a favor de Jesús, María y José. Dejaremos a la discreción de los teólogos las que se infieren a favor de Cristo Jesús y del Patriarca San José, y restringiremos el argumento a los privilegios de la Virgen Santísima

Y en efecto, de ello se deduce, con toda naturalidad y evidencia, que a la Madre de Dios no le cogió el pecado y la maldición de Adán porque estaba más arriba que todo eso; y que, por consiguiente, estuvo inmune del pecado original; libre también del *débito* de todo pecado y del *fomes peccati* o inclinación desordenada; exenta de todo pecado actual y de la más pequeña falta o imperfección; preservada de toda corrupción o consecuencia del pecado; elevada en cuerpo y alma al cielo y colocada sobre todos los coros de los ángeles y santos y con mayor gloria que todos ellos juntos; coronada como soberana Reina del universo; declarada Dueña y Tesorera de todas las riquezas del cielo y de la tierra; y además Medianera universalísima y Dispensadora de todas las gracias naturales y sobrenaturales en todo tiempo y en todas las necesidades.

Hé aquí como Jesús, María y José de los Franciscanos resultan distintos y más grandiosos que los de algunos otros teólogos y Ordenes religiosos en cuanto a la explicación teológica. *Unusquisque in sensu suo abundet*, cada uno es libre de pensar como quiera en las cuestiones controvertibles; pero siempre nos inclinaremos, en caso de duda y de hipótesis, a lo más excelente y honroso a Jesús, María y José. Creemos más digno y adecuado para la Sagrada Familia un reinado absoluto *per se*, y condicionado solamente en cuanto al modo concreto de la redención; un reinado no *per accidens*, postizo o por que a Adán se le antojase pecar, sino independiente de toda condición y pecado; un reinado que por razón de origen, prioridad o causalidad, abraza todas las criaturas anteriores y posteriores a la existencia de Adán y que sea el primero en sí y en todo el orden natural y sobrenatural.

Fr. Andrés de Ocerin Jáuregui,  
O. F. M.



## LA REVISTA ECLESIAÍSTICA

órgano del Clero Español dice de la última obra de Don Francisco Salvador, titulada «La Divina Infantita»:

“Después de haber levantado un monumento a María en la insuperable Teología Mariana, que ha regalado a las letras patrias y la bibliografía doctrinal, el incansable propagandista mariano, director de *ESCLAVA Y REINA*, fija su mirada de amante y de Teólogo en esa fase tan atractiva y tan importante de la vida de la Señora, que llamamos su infancia. Sobre este asunto, con guía de la tradición eclesiástica y teológica, escribe el señor Salvador Ramón páginas hermosísimas, devotas, convincentes, acaso como nadie las ha escrito hasta ahora, desentrañando a la vista del lector copiosísimo cúmulo de doctrina acerca de los primeros instantes y años de María, doctrina que al ensanchar nuestros conocimientos fomenta nuestra fe, confianza y amor hacia la Divina Infancia de la Madre de Dios y Corredentora del género humano, e instruye nuestra piedad y culto conveniente para con ella, al considerarla en ese aspecto nuevo de la devoción.

## IMPORTANTE

Con mucho gusto accede esta Administración a dar facilidades para el pago de las obras que se venden en la misma. Al hacer el pedido indiquense las condiciones en que desean hacer el pago y tengan la seguridad de que serán aceptadas, siempre que los peticionarios sean sacerdotes.

# SERMÓN DE EPIFANÍA

A LOS SACERDOTES ESCLAVOS DE MARÍA DEDICA ESTA SERIE DE SERMONES  
UN CANÓNIGO ACCITANO

Et intrantes domum invenerunt puerum  
cum María matre ejus. Math, 2, II.

*Y entrando en la casa hallaron al niño  
con María su madre, Math. 2, II.*

EXCMO. Y REVMO. SR.

*Hermanos muy amados en Jesucristo:*

**E**N dos muy desiguales porciones hállanse divididas las almas sobre la haz de la tierra, al decir de San Ignacio de Loyola. La una se asienta sobre las tinieblas de la muerte, la otra es hija de la luz. La primera porción es numerosa e inquieta, la segunda es pequeña (pusillus grex.) sosegada y alegre. Aquella habita los campos de la región de Babilonia, ésta tiene su asiento en un gran campo de la región de Jerusalén. Alzase en medio de babilónico campamento una cátedra de fuego y de humo, en donde el caudillo de todos los enemigos está, *así como si se asentase*, en figura horrible y espantosa; mientras que, de la otra parte, en el campo de Jerusalén, *se pone* el sumo y verdadero Capitán, que es Cristo nuestro Señor, en lugar humilde, hermoso y gracioso.

Desde Caín y Abel, desde los descendientes de Esaú y Jacob, desde los adoradores de Belial y los seguidores de Cristo, hasta nuestros días, y desde hoy hasta la consumación de los siglos, no han faltado ni faltarán los innumerables corifeos de Lucifer y los escasos seguidores de Cristo; apetecedores aquellos de los bienes de la tierra y de las pompas y vanidades mundanas, adoradores siempre de los Baales y del becerro de oro. Pero tampoco faltaron ni faltarán jamás los despreciadores de todo bien terreno y buscadores de Cristo, cuésteles lo que les costare.

Mas, he aquí, mis amados hermanos, que el evangelio de este día nos muestra estas dos porciones de hombres con luz meridiana, y,

por tal motivo, nos será, tan grato como útil, ponerlas ante nuestra meditación, al tenor de las cualidades tanto personales, como de lugar, que les asigna el ínclito fundador de la Compañía de Jesús, en aquella su imperecedera y apostólica meditación *de las dos banderas*, en la cual se lee el más acabado retrato del maligno caudillo y de los inspirados por él; retrato que corresponde perfectamente al que nos ha legado la Historia Universal y el Evangelio, de consuno, del pueblo judío y del Herodes usurpador del trono de David, monstruo de avaricia, asesino de sus más íntimos allegados, implacable tirano de sus súbditos y abominable verdugo de los Santos Niños Inocentes. Usurpación y asesinatos, tiranías y degüellos, que le inspiraba en toda ocasión, el más leve temor de perder el trono a que había sido elevado por la escala de las más viles bajezas, y que estaba dispuesto a conservar a costa de todas las iniquidades.

Cabe este monstruo de avaricia, muéstranos la misma página evangélica el alborozado regocijo de los Santos Reyes, que, llevados en alas del suave impulso que imprime la sencillez de la verdad, sin temer a nada ni a nadie, llegan, por fin, a un lugar humilde, hermoso y gracioso en donde hallan al Niño que ha nacido Rey, en los brazos de su Madre, la Reina de la paz, y a donde llegan a costa de molestias, privaciones y sacrificios. Y llegan para humillarse: se postran, adoran; y no para pedir, sino para dar cuanto tenían.

Ante estos dos cuadros, os invito con todo el fervor, de que mi alma es capaz, a que imitemos a éstos, cuanto ilustres, sencillos pregoneros de la humana redención y, con ellos, a que aprendamos a buscar, a reverenciar y a servir a Jesucristo, nuestro amor; mientras detestamos, más que al desventurado Herodes, a los vicios que a tan desgraciada vida le arrastraron. Con lo cual queda esbozada la cristiana doctrina que hemos de exponer a nuestra consideración, con la humildad a que puede aspirar mi menguado ingenio, y que precisaré en estos términos:

«La sencillez de los Santos Reyes conduce a Jesucristo y la avara astucia de Herodes nos aparta de El.»

A la Reina Niña, Madre del Divino Infante, pidámosle que nos haga niños para con ella alcanzar el reino de los cielos, que se acrecienta en el verdadero espíritu de Cristo, mientras la saludamos con el arcángel diciéndola:

## AVE MARÍA.

### *Thema ut supra.*

La sublimidad y la sencillez son indispensables. En Dios la simplicidad es una propiedad primaria de su esencia, como dice nuestro Teólogo. El es el que es, es acto purísimo, tan sencillo, como la verdad infinita, y tan suave como la verdad misma; por eso las obras de Dios son tan sencillamente hechas, en su infinita dificultad, como es propio del Maestro sapientísimo y omnipotente. Los hombres incapaces, en nuestro afán de exterioridades, de hallar la gloria apetecida por nuestras malas pasiones, en la sencillez, buscamos la grande-

za del saber y de la virtud en la intrincada ciencia, que espanta más que admira, y en la rudeza de la virtud que repele, más que atrae. ¿Decidme, mis amados hermanos, si es posible encontrar mayor sencillez en las palabras que encabezan el evangelio de este día y más sublimidad en los hechos que esas palabras expresan? «Habiendo, pues, nacido Jesús en Belén de Judá, reinando Herodes, he aquí que unos Magos vinieron de Oriente a Jerusalén, preguntando, ¿dónde está el rey de los judíos que acaba de nacer? Porque nosotros hemos visto en Oriente su estrella y venimos con el fin de adorarle.» ¿Podrá darse testimonio de fe divina más sencillo y más sublime a la par? Hombres dados al estudio de la naturaleza, los paganos, mediante ella les revela el Rey de la gloria que El ha nacido, que el Verbo se ha hecho carne. Pero no sabiendo éstos sabios de Oriente el lugar en donde habían de encontrar al que había nacido Rey, se deciden a buscarlo, y marchan hacia Jerusalén, capital del pueblo de Dios, y centro de todos los maestros y doctores de la explicación de la ley divina y de los profetas, y con la sencillez de niños que firmemente creen las palabras que su Padre Dios les revela, llegan hasta donde saben que pueden ser aleccionados por la legítima autoridad de los Pastores del Señor o, al llegar a Jerusalén y ver desaparecida la estrella que los guía, juzgando que aquel es el lugar en que ha nacido el Dios humanado, inquieren sencillamente el paradero del Niño Rey y lo hacen con una pregunta tan sublime en el concepto, como sencilla en la expresión; «¿En donde está el que ha nacido Rey de los Judíos?» Y si la pregunta es sublime y sencilla ¿decidme si lo es menos la razón en que se funda: «Hemos visto su estrella en el Oriente y venimos a adorarle» La estrella de un Rey que merece ser adorado, han visto estos sabios brillar en el cielo; rara visión, extraña inteligencia, insólito suceso, prodigio revelador de la fuerza evangelizadora que Dios da a las criaturas que quiere y cuando quiere y donde quiere y como quiere.

Sublime sencillez que merece otra no menos sublime y sencilla respuesta dada por el profeta Miqueas, mediante los príncipes de los sacerdotes y los escribas del pueblo con estas palabras: «En Belén de Judá, así está escrito por el profeta: Y tú Belén, tierra de Judá nunca serás pequeña entre las principales ciudades de Judá; de ti ha de nacer el Rey que regirá a mi pueblo de Israel.»

Y, ahora, decidme ¿quién de vosotros no ve ya en Belén el lugar humilde, hermoso y gracioso en donde se pone el Capitán Jesucristo y, en la regocijada cuanto inesperada comitiva de los Magos y de sus acompañantes, los gérmenes o las primicias de la porción escogida, que busca al Mesías a costa de sacrificios, que han dejado su patria y la casa de sus mayores, y emprendido un viaje largo y penoso, y, llegado a patria ajena, y al Rey de ella le preguntan intrépidos donde está el que ha nacido Rey de aquellas tierras?

Por locos o engañados deberían ser tenidos tales hombres, si el suceso no demostrara que fueron verdaderas almas, formadas en el crisol de la Esposa de los Cantares, las cuales, ganosas de encontrar al Amado, salen en pos de El, y corren desaladas, en la noche oscura de la fe, abandonando «el ganado que antes seguían,» y olvidadas

de sí mismas. Y como el Esposo se les esconde corriendo presuroso, como ciervo, por los oteros de la perfección, ellas preguntan a todas las criaturas del cielo y de la tierra y, en especial, a los maestros de las ciencias divinas con aquellas dulcísimas palabras de S. Juan de la Cruz:

Pastores los que fuéredes  
Allá por las majadas al otero,  
Si por ventura viéredes.  
Aquel que yo más quiero  
Decidle que adolezco, peno y muero.»

Y harta el alma de felicidad con la respuesta recibida, emprenden de nuevo la marcha alegres y regocijados por la seguridad que tienen de encontrar al que con tanto anhelo como peligros habían buscado, por lo que empiezan ya en aquel momento a saborear sus almas las dulzuras de la Esposa de los Cantares cuando decía: Hallé al que ama mi alma, lo tengo y no lo dejaré.» (Cant. 3. 4.)

Fin sublime anima a los Magos, fin sencillamente divino que trueca lo que parece ignorancia en la más alta sabiduría y lo que se dijera locura en el amor más intenso y puro. Por lo que podemos concluir que la sincera sencillez de los Santos Reyes los conduce a Jesús, y, así también a nosotros, si con fidelidad los imitamos.

Regalados con los encantos de este sencillo cuanto sublime cuadro vengamos a contemplar el que forman Herodes y su pueblo.

Cual fuera la impresión que produjera la inesperada pregunta de los Magos en el Rey y en el pueblo judío, que, pegados a la pesada letra de la Ley la corrompían, dándole un sentido carnal, es lo que añade el evangelio: «Oyendo esto el Rey Herodes, turbóse, y con él toda Jerusalén » Herodes y su pueblo dormían en brazos del olvido de las divinas promesas, de las que eran materialmente depositarios; pues, el espíritu de la ley y de los profetas no estaba en ellos. ¡Insensatos! Apetecedores de todo bien terreno anhelaban las riquezas, tanto más cuanto más los encumbraban, y tanto más las codiciaban y a toda costa se las procuraban conseguir, cuanto más fácil y gratuitamente satisfacían las humanas necesidades y deseos. Y, como el ansia de bienes presentes apaga los deseos de los futuros, el pueblo judío, con su rey detentador a la cabeza, habíase hecho avaro, sensual y soberbio; seguía la ley de sus miembros y era perfecto facsímil del hombre viejo, formando, por consiguiente, una sociedad en la que prevalecía, por demás, el orín y la polilla del vicio, destructores de todo germen de vida y de nobleza y engendrades de toda ruina, abyección y muerte.

Fin torcido persigüan Herodes y su pueblo, por lo cual viven en Jerusalén como si fuera en Babilonia, región de los pecados, acuciados siempre en sus bastardos deseos por el terrible fuego y humo que encienden las pasiones, alimentados con el voraz *afer, afer, dame, dame*, que alienta el corazón del codicioso. Desgraciados los que de este Satánico espíritu viven, ora sea en la cabaña de los pastores, ora en el palacio de los magnates! ¡Desgraciados, sí; pues en su pecado hallan su penitencia, turbándose como Herodes, porque son do-

minados en todo instante, por el sobresalto que engendra la codicia, madre de todos los pensamientos que apartan de Dios. Por lo que podemos concluir que Herodes y su pueblo lejos de unirse como los Magos con Cristo llevaban a grandes pasos caminos contrarios; pues, como dice la Sabiduría: (1, 3) «Los perversos pensamientos apartan de Dios.»

Y que bien se hallan indicadas, en lo dicho hasta aquí, las diferencias que existen entre los capitaneados por Cristo y los acaudillados por Satanás, entre los que imitan a los Santos Reyes o a Herodes. De aquellos es la sencillez y la paz, que siempre encuentran en Cristo a quien buscan y hallan, y con El toda abundancia de luces y de fuerzas, impulsados por recto y noble fin son inspirados por la verdadera prudencia, por la prudencia del espíritu, que anteponiendo a todas las cosas el amor a Dios, a El sólo tienden con generosa sencillez, porque más quieren perder todos los bienes terrenos que vivir privados de El; sirven a Dios, en una palabra, con puro corazón y con fe no fingida, no adulteran jamás la palabra de Dios y con la sinceridad de la fe, que da perseverancia a los confesores, angélicos estímulos a las vírgenes e intrépida fortaleza a los mártires, se lanzan al apostolado de la gloria de Dios, sufridos y pacientes como el invicto Job, porque, como él, son sencillos, rectos y temerosos de Dios y todo lo sacrifican antes que apartarse de la caridad de Jesús, y todo lo tienen por despreciable, con tal de ganar a Cristo, y de la vida misma prescinden generosos, si la muerte los lleva al cielo y por ganar almas para el reino de Cristo son azotados y apedreados, sufren naufragios y son encarcelados y perseguidos hasta la muerte. Son, en fin, los que, si sus ojos los apartan de Dios, arrancan su ojo y lo arrojan lejos de sí; los que con el Sabio, aman la Justicia, sienten bien de las cosas divinas y buscan a Jesucristo con sencillez de corazón.

Los segundos, en cambio, los corifeos de Luzbel, los herodianos, son los hijos de la confusión, madre de la inquietud y de la doblez, son los enemigos de Cristo, porque no están con Cristo; y, si no vuelven sobre sus pasos, se apartarán, más cada día, del camino, de la verdad y la vida, y más cautivos y atormentados en su propia astucia, soportarán siempre todas las pesadumbres de este mundo, y, al fin, perecerán. Trocados los fines humanos en alas de la prudencia de la carne, que nos priva del sabor de Dios, convertirá a los grandes acaparadores de los bienes terrenos y de las primacías; su amor para Dios será fingido; su celo, simulación; y, faltos de sinceridad, adulterarán la palabra de Dios en todo o en parte, y haciendo que disminuyan las divinas verdades, según convenga a sus bastardos fines, aunque siempre los hagan aparecer buenos con la astucia, con el dolo, con el fraude, con la hipocresía, con la simulación, en una palabra, con el sagaz engaño, y vendrán a ser enemigos jurados de Cristo y de su Iglesia, aunque siempre astutos.

Efecto de esa nefanda astucia, y haga el Divino Infante que sea el último, es el Modernismo que ha informado a todas las sociedades, aun sin conocerlo, y del cual dijo Pío X, de santa memoria: «Ha crecido de modo incalculable el número de los enemigos de la cruz de

**Cristo, los cuales, con nuevas artes y llenos de astucia procuran debilitar las fuerzas de la Iglesia y, si pudieran, destruirían de raíz el reino de Cristo.**» Esta es la prudencia de la carne que para no citar nombres modernos suscita a los Nerones y a los Arrios, a Simón Maggo y a Lutero y a los espúreos hijos de la misma Iglesia, «tanto más perjudiciales, cuanto menos conocidos, como añade el Papa citado.» (1) Estos imitadores de Herodes, son, en fin, los que llevaron al mundo al tristísimo estado actual, de hipocresía y de anarquismo; estos son, diremos para concluir, los que inquietan y buscan a Jesucristo con ansia inusitada, simulando en ello la conducta de los Reyes Santos; pero éstos lo buscan para adorarlo: *et venimus adorare eum*; mas aquellos para darle muerte *Futurum est enim ut Herodes querat puerum ad perdendum eum.* (Math. II. 13).

Y ved aquí costituidos, mis amados hermanos, a Herodes en la más alta cumbre de la diabólica inspiración y a los Santos Reyes en ejemplar de los verdaderos imitadores y seguidores del espíritu cristiano, o lo que es igual: Herodes está en un gran campo de la región de Babilonia (del pecado) así como si se asentase (turbado) en una cátedra de fuego y de humo (el de las malas pasiones) en figura horrible y espantosa (la del pecador obstinado) que habiendo sido tentado primero de codicias, de riquezas, como suele Satanás, *ut in plúribus*, complaciéndose en ellas fácilmente vino a complacerse en el vano honor del mundo y en sí mismo, apeteciendo y buscando ser a todos preferidos, llegando en su loco amor propio hasta la más crecida soberbia, esto es, hasta creerse semejante a Dios (*Similis ero Altissimi; eritis sicut dii; non serviam.*) Y en su malhadada soberbia se hace esclavo de Satanás, de quien es vencido, y vil juguete del pecado, en cuyas garras queda prisionero, y tan enemigo de Dios que es de los que resisten al Espíritu Santo, como dice el Apóstol, y de los que llegan hasta cumplir físicamente esta sentencia de San Bernardo: *Peccator, quantum in se est, Deum perimit.*

Pero ¡ah! mis amados hermanos, que estos caminos se recorren con el estrépito de la guerra declarada con la astucia propia del padre de la mentira, que por eso el tentador emplea redes y cadenas. Redes tan blandas, al parecer, como los lazos de la graciosa virtud; ¿No lo vemos en el evangelio de hoy claramente manifiesto? Herodes convoca a los príncipes de los sacerdotes y a los escribas del pueblo para preguntarles en donde había de nacer el Cristo; una vez averiguado que en Belén, tierra de Judá, inquiere el tiempo pasado desde la aparición de la reveladora estrella a los Magos, y, entonces, con grande instancia, les dice: «Id e informaos puntualmente de lo que hay de ese niño, y en habiéndole hallado, dadme aviso, para que yo también vaya y le adore».

El fin torcido que envuelven estas palabras, revelan la astucia en la intención de Herodes, y el dolo, en la artera expresión, simula, con las palabras que adorará al Niño, el que ha decretado ya en los deseos de su corazón darle la muerte. Loca astucia, vano dolo, necio intento, el hombre es frágil caña, leve arista, ante la voluntad de Dios

(1) Enc. Pascendi.

respecto del plan general de la redención, y Herodes quedará sencillamente burlado en sus criminales ansias, porque, como dice el sagrado texto: «Habiendo, en sueños, recibido un aviso los Magos de que no volviesen a Herodes, regresaron a su país por otro camino.»

El hombre rico, lleno de honores y de soberbia, astuto y traidor en sus palabras, murió, por fin, dice la historia, de una horrible enfermedad, despreciado y aborrecido de todos y, lo que es mil veces peor, desgraciadamente, y, salvando en todo momento los altísimos juicios de Dios, sería del número de aquellos de que se dice en las escrituras que mueren y son sepultados en el infierno. (Luc. 16 22.)

*Qui elongant se a te peribunt.* (Ps. 72, 27.)

¡Desgraciados! Buscan la vida temporal por senderos escabrosos y torcidos y vienen a dar en los abismos de la muerte eterna, apartados de Jesucristo. Huyamos de Herodes y de todos los corifeos de Satanás, el caudillo de los enemigos de nuestra salvación, y sigamos a los Santos Reyes en la hermosa simplicidad de sus pasos que, en sintiendo la inspiración de Dios, se inclinaron a suma pobreza espiritual, arrancando de su corazón todo afecto a las riquezas, y dispusieron sus corazones para aceptar la pobreza actual, si su divina Majestad fuere servido en ella y los quisiera elegir, y así lo prueban no con vanas o falsas promesas, mas con hechos que atestiguan el mismo Evangelio. Y abiertos sus cofres le ofrecieron presentes de oro, incienso y mirra; dones que, sobre ser, como sabéis, de altísima significación mística, eran riquísimas especies orientales. No temieron, en segundo lugar, los oprobios; menospreciadores de las riquezas, buscaron el desprecio de los hombres, y mostrándose ante ellos como ilusos, pues no a otra cosa implicaba el fundamento de su viaje: *Vidimus stellam ejus in oriente*. Vimos la estrella del que ha nacido Rey y lo buscamos, razón insólita que haría mover los labios de muchos con la irónica sonrisa del desprecio; mas por ese motivo ellos alcanzaron la verdadera humildad que se traduce en la perfecta adoración a Dios. *Et procidentes adoraverunt eum*. Y postrándose lo adoraron. Y así practicaron los tres grados que en el camino de la santidad señala S. Ignacio. Pobreza contra riqueza; oprobio o menosprecio contra el honor mundano, y humildad contra soberbia.

Los Magos, pues, buscaron a Jesús y lo hallaron y lo adoraron y gozaron de Él eternamente en premio de su sencillez.

He terminado, Exmo. y Rvmo. Sr., pero sería ingratitud en mí olvidar un detalle que es para las almas marianas de dulcísimos consuelos; dice el sagrado texto que los Santos Reyes «hallaron al Niño con María su madre.» Y no lo hallaremos nosotros, herederos del divino tesoro de aquellos que son las primicias de la gentilidad, en otro lugar que en los brazos de María, y para valernos de la ya clásica expresión del Beato Luis María Grignion de Montfort, en María, con María, por María y para María. Y ansiosos de luchar por establecer en el mundo el reino de María, como precursor del reino de Cristo, seríamos con harta razón, tenidos por insensatos, si no os alentase con el penitente de Manresa para que todos con él, postrados en la divina presencia, hagamos un «coloquio a nuestra Señora, porque me alcance gracia de su Hijo y Señor, para que yo sea recibido debajo de

su bandera; y primero en suma pobreza espiritual, y, si su divina Majestad fuere servido y me quisiere elegir y recibir, no menos en la pobreza actual: segundo, en pasar oprobios e injurias por más en ellas le imitar, sólo que las pueda pasar sin pecado de ninguna persona ni displacer de su divina Majestad.» Y así apóstoles de Cristo en María Inmaculada, y por Ella guiados, alentados y enseñados, iremos de perfección en perfección hasta llegar a poseer la infinita gloria de Dios.

Amén

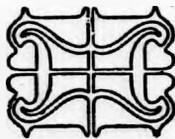
## DE GRAN INTERÉS

*Está a la venta la "Teología Mariana" de don Francisco Salvador Ramón. Consta esta importante obra de tres tomos, siendo el valor de la misma quince pesetas, más los gastos de correo y certificado.*

*Muy pronto será editado el tomo 1 de pláticas doctrinales para el catecismo de adultos, por don Francisco Salvador. Este primer tomo contendrá la explicación del Credo. Su precio, cinco pesetas.*

## IMPORTANTE

*Acaba de publicar don Francisco Salvador "La Divina Infantita", o santísima infancia de María. Un tomo de cerca de 300 páginas cinco pesetas encuadernado, más gastos de correo y certificado.*





# SECCION CANONICA

---

Los Vicarios Parroquiales en la legislación canónica vigente.

XXIV

LOS VICARIOS LLAMADOS ECÓNOMOS

II

## Canon 472

Ya quedó justificada la institución de los Vicarios parroquiales, con solo dar su noción al empezar a ocuparnos de los mismos en el número precedente.

Cuando el párroco tiene que ausentarse de su parroquia; cuando por enfermedad se encuentra impedido total o parcialmente para el ejercicio de sus gravísimos deberes pastorales, o aun estando presente y hábil para la cura de almas, el gran número de las encomendadas a su solicitud hace difícil o imposible el cumplimiento de su ministerio, es evidente que en estos casos la Parroquia necesita de alguien que representando al Párroco haga sus veces y le auxilie en sus trabajos de cura.

Ahora bien, si en estos casos aparece justificada la institución de los Vicarios parroquiales, ¿cuánto más lo estará al quedar la parroquia vacante?

No podía quedar desatendida de la caridad maternal de la Iglesia esta situación de la Parroquia, y a ella ha provisto en su Código, de conformidad con la tradición canónica y antiguo derecho, dando un lugar preferente entre los vicarios parroquiales al *Ecónomo* o Administrador de la Parroquia Vacante, y así comienza legislando en el citado canon, sobre:

## La Constitución del Ecónomo.

Vacante Paroecia:

1.º *Ordinarius loci in ea quam primum constituat idoneum vicarium œconomum de consensu Superioris, si de religioso agatur, qui eam tempore vacationis, regat assignata eidem parte fructuum pro congrua sustentacione.*»

Los precedetes de esta disposición, ya los encontramos en el derecho de las Decretales, (1) en que el Papa Alejandro III, mandaba al Arzobispo

---

(1) Cap. 4, X de off. jud. ord. I, 31.

de Cantorberi y a sus Sufragáneos en el año 1165, la constitución de Ecónomos en aquellas iglesias vacantes en que hubiere alguna dificultad para proveerlas según derecho. Más tarde, el Concilio de Trento, (2) precisaba más las circunstancias de esta medida, y urgía a todos los Obispos con notable insistencia la constitución del Ecónomo en la parroquia vacante, aunque se tratara de las afectas a Cardenales, Abades o Capítulos, pues a todo trance quería el Concilio evitar el perjuicio espiritual que a las almas se seguía de estos periodos de orfandad de la parroquia, prolongados muchas veces más de lo conveniente por la codicia de las pingües rentas de la Iglesia. El texto del Código, que acabamos de transcribir, es casi literalmente el mismo del Tridentino

En él se establece, ante todo, con fuerza de precepto la constitución del vicario que rija o administre la parroquia durante el tiempo que esté vacante, siendo de notar las circunstancias siguientes: A). Autoridad que lo constituye, que es el Ordinario, en este caso el Obispo y el Vicario Capitular (Canon 445, § 3); con exclusión de patronos, si la parroquia estuviera sujeta al derecho de patronato. Aun en España, el nombramiento no necesita la aprobación Real, debiendo los Prelados solamente ponerlo en conocimiento del Ministro para los efectos de inclusión en nómina (R. O. de 18 de Octubre 1852). Cuando se trata de parroquias confiadas a religiosos la designación de Ecónomo ha de obtener antes el consentimiento del Superior propio del designado.

B). Ha de constituirse enseguida que se tenga conocimiento de la vacante, «*quam primum*»; *statim* decía el Concilio Tridentino.

C). El Vicario económico, ha de ser idóneo, quedando esta apreciación al libre juicio del Ordinario, porque no se le prescriben reglas para formarlos como cuando se trata de la provisión de las parroquias en propiedad.

D). La renta asignada al Ecónomo para su congrua sustentación, se toma de los frutos del beneficio parroquial o de la dotación del mismo; no señala su cuantía el Código; desde luego no son todos sus frutos, porque el texto sólo le concede parte de ellos; esta parte se desprende que es el Ordinario el que ha de determinarla; y el Tridentino lo expresaba terminantemente «*ejus (Epi.) arbitrio*. En España, suele señalarse una cantidad igual a las dos terceras partes de la dotación parroquial, y el art. 33 del Concordato de 1851 les señaló de 500 a 1000 pesetas.

## Periodo anterior a la Constitución del Ecónomo.

2.º «*Ante æconomi constitutionem, paroeciae regimen nisi aliter provisum fuerit, assumat interim vicarius cooperator; si plures vicarii sint, primus; si omnes aequales munere antiquior; si vicarii desint parochus vicinior; si tandem agatur de paroecia religiosis concredita, domus Superior; loci autem Ordinarius in Synodo vel extra Synodum tempestive determinet quaenam paroecia cuique paroecia vicinior habenda sit.*»

3.º «*Qui paroecia regimen ad normam n. 2 assumpsit, debet loci Ordinarium de paroeciae vacatione statim certiore facere.*»

Lo dispuesto en estos números, es derecho novísimo introducido por

(2) Sess. XXIV. Cap. 18 de refor.

el Código. Antiguamente, al vacar una parroquia, especialmente por muerte del Párroco, se nombraba provisionalmente un encargado, que solía ser el Coadjutor, si lo había, u otro sacerdote, hasta la designación del Ecónomo. En algunas diócesis, los arciprestes estaban facultados para nombrar el encargado en este periodo transitorio.

En la presente disciplina, se legisla, que donde no haya dispuesto nada en este sentido, porque si lo hubiere puede continuar así, ocurrida la vacante asuma el régimen de la parroquia el Coadjutor; el primero de ellos si hubiere más de uno; el más antiguo si todos fueran iguales en categoría y a falta de Coadjutores el párroco más cercano; debiendo determinar en Sinodo o fuera de él, el ordinario qué parroquia sea la más próxima a otra para este efecto, a fin de evitar dificultades; finalmente, si se trata de parroquia confiada a religiosos, el Superior de la casa.

Una vez más, se hecha de ver en esta disposición del Código la solicitud de la Iglesia, porque no queden las almas sin Pastor que inmediatamente cuide de ellas, pues pueden ocurrir casos urgentes que no admitan espera.

El mismo Código, es, pues, el que en la hipótesis expresada, designa, nombra y confiere sus facultades para regir la parroquia vacante al que podemos llamar Ecónomo interino.

¿Qué tiempo ha de durar esta situación? . . . De ordinario bien poco; el n.º 3.º que acabamos de transcribir, ordena a dicho interino que dé cuenta de la vacante enseguida, *statim*, al Ordinario; después de lo cual deberá esperar el nombramiento del Ecónomo o lo que a bien tenga disponer el Superior. Innecesario es decir, que sus facultades en este intervalo son para los casos que vayan ocurriendo, las mismas del Ecónomo, de las cuales trata el canon siguiente.

## Canon 473

### Derechos y Obligaciones del Ecónomo y su Cese en el cargo.

§ 1. «*Vicarius œconomus iisdem iuribus gaudet iisdemque officiis adstringitur, ac parochus, in iis quæ animarum curam spectant; nihil tamen ipsi agere in parocia licet quod præjudicium afferre possit iuribus parochi aut beneficii paroecialis*»

§ 2. «*œconomus novo parochi vel œconomus successori curam vicario foraneo vel alio sacerdote ab Ordinario designato tradat clavem archivi et inventarium librorum ac documentorum aliarumque rerum quæ ad parociam pertinent, et rationem reddat accepti et expensi tempore administrationis.*»

El Vicario Ecónomo, está constituido para hacer las veces del Párroco en todo lo concerniente a la cura de almas; y para llenar su oficio según las intenciones de la Iglesia, ha de participar de todas las facultades y han de pesar sobre él todas las obligaciones del Párroco en orden a este fin. «*Onera ipsius Ecclesiæ sustineat,*» dijo el Concilio de Trento. Nuestro Código ha sido más explícito en su frase, y ha dicho: *iisdem iuribus gaudet iisdemque officiis adstringitur, ac parochus;* con la restricción del fin expresado, o sea en cuanto hagan relación a la cura de almas.

De aquí, que si de deberes se trata, esté obligado el Ecónomo a la residencia, a la aplicación de la *Misa pro pópulo*, predicación, catequesis, funciones parroquiales, administración de Sacramentos, etc. lo mismo que el párroco.

Y si se trata de derechos en el sentido de facultades y atribuciones en orden a la cura de almas, son idénticos también a los del Párroco. Como éste goza de jurisdicción ordinaria para oír confesiones (canon 178), y para administrar sacramentos, y de la potestad de dispensar, en casos particulares, a individuos y familias determinadas, con justa causa, de la ley del ayuno de la abstinencia y de la observancia de las fiestas (canon 1245), etc.

Lo mismo se ha de decir de los derechos, en el sentido de emolumentos por servicios de estola y pie de altar, tasas y oblações, donde se conserve esa costumbre y disfrute de la casa rectoral; no extendiéndose esta paridad de derechos con el Párroco, a la percepción de los frutos del beneficio parroquial o dotación, por haberlo limitado el Código, como arriba dijimos, a una parte de ellos; y lo mismo en cuanto a los derechos meramente honoríficos, como la precedencia; porque esto, tampoco se refiere directamente a la cura de almas.

También hay que tener en cuenta la limitación que este canon señala, a saber, todo aquello que pueda perjudicar los derechos del párroco o de la parroquia, y que Muniz expresa de este modo en su Derecho parroquial: «Al Ecónomo está prohibido todo acto que perjudique los derechos del futuro párroco, como sería rebajar las tasas de los aranceles, celebrar concordia en algún punto litigioso, introducir alguna costumbre lesiva, arrendar la casa rectoral por más tiempo del que él permanezca en el economato, y en general todo aquello que de alguna manera redunde en mutación del estado de la parroquia en sus derechos espirituales o temporales, debiendo entregarla al futuro párroco tal como la recibió, y si es posible mejorada.»

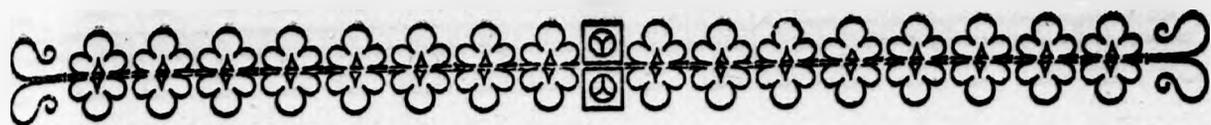
El Cese del Ecónomo en la Administración de la parroquia vacante, se determina por la entrega de la misma a otro Ecónomo, sucesor suyo, o al Párroco.

La fórmula o modo de hacer la expresada entrega no la tenía designada el derecho canónico general, ateniéndose cada diócesis a sus costumbres prácticas o estatutos; pero el Código la ha consignado en el § 2. de este canon, mandando que se verifique ante el Arcipreste o vicario foráneo u otro sacerdote que quiera delegar el Ordinario, mediante la entrega de la llave del Archivo y del inventario de los libros y documentos; de los demás objetos que a la parroquia pertenecen, y de las cuentas de fábrica del tiempo que haya durado el economato, (excepto las que hayan sido ya aprobadas por el Prelado).

Como se trata de un oficio manual o *ad nutum Epi.* no hay que decir que el ecónomo puede ser removido de él y sustituido por otro, por cualquier justa causa al arbitrio de su Ordinario, sin que éste haya de sujetarse a determinado procedimiento, (Canon 192, § 3.)

Aunque por prescripción del canon 155, no ha de durar más de seis meses la vacante de un beneficio, y, por tanto, no habría de prolongarse por más tiempo la actuación de los Ecónomos, el Canon 458 autoriza al Ordinario para diferir aún más el plazo de la provisión de las parroquias, donde las circunstancias le aconsejen. En España, este aplazamiento es forzoso casi siempre por las dilaciones que lleva consigo la intervención del Patronato regio, y por las dificultades de la celebración de los concursos generales.

Juan de Dios Ponce  
Canónigo Lectoral



# ESPAÑA Y MARRUECOS

---

Apena al espíritu más desaprensivo ver como se va complicando la cuestión del Rif encomendada al protectorado español. A personas muy sensatas, a hombres muy conocedores de los rifeños y muy prácticos en la psicología de los mismos se les oye decir que la cuestión de España en Marruecos, que al principio se presentó con tanta claridad como verdad evidente, facilísimamente conocida por todos y, por lo tanto, de muy fácil remedio, se ha ido complicando hasta presentar hoy caracteres de problema cuyas disyuntivas, según expresión de un autorizadísimo sacerdote, son o España sigue manteniendo el actual estado de cosas en Marruecos y entonces es segura la ruina de su hacienda pública, o España no atiende las exigencias de tropa y material de guerra necesario para imponer hoy entre los rifeños respeto a su bandera y para salvar el honor nacional, y entonces se perderán hasta las plazas africanas, de antigua soberanía española.

¿Por qué se ha complicado esta cuestión tan sencilla, al parecer, por lo menos, en sus principios; tan llena de beneficiosas esperanzas después de haber perdido nuestras colonias; tan conforme con la historia española y tan exigida por nuestra situación geográfica?

Al empezar a realizar España el compromiso de procurar la civilización del Rif, hizose cuestión política y sobre ella se extendió la antipatía presentándola al pueblo como una cuestión económica para determinados personajes, sin más finalidad que defender sus intereses particulares.

A cada intento que han hecho los gobiernos para mandar al Rif contingentes de tropa para asegurar la acción de España se ha repetido más o menos disimuladamente la misma táctica política, creándose un estado de opinión contrario a la actuación de España en Marruecos, estado de opinión que se sostenía y fomentaba por los pocos y costosísimos éxitos obtenidos en la zona del Protectorado. Cohibidos los gobiernos por falta de medio ambiente para la cuestión marroquí, no la acometieron de lleno y el trasiego de gobiernos con nuevos ministros de la guerra, cada uno con criterio y orientaciones distintos, y sucediéndose con la misma frecuencia las personas encargadas de los altos mandos en Africa, no pudo menos de vivirse en un continuo tejer y estejer que poco a poco fué creando, aun en las mismas posiciones españolas en Africa, gran decaimiento de espíritu y presunciones de que a la postre sucedería algo grave, porque ese mismo decaimiento eundia visiblemente en las instituciones armadas, apoderándose de ellas cada vez más la indiferencia y el descuido, sin que esto obsta-

ra a alguno que otro atrevimiento, de uno de los cuales fué consecuencia el desastre de Julio.

Reaccionó la Nación. Momentos hubo en que se vió el alma española con los arrestos, con los sacrificios, con las heroicidades de otros tiempos. Pero no se pudo o no se quiso aprovechar ta'es momentos, en los que España entera sentía ardoroso entusiasmo por la gloriosa terminación de la cuestión de Marruecos. En preparativos y en planear gastó su vida un gobierno, siguió otro y luego otro y se sigue planeando, ensayando procedimientos.

Aunque es doloroso decirlo, lo poco que se ha hecho ha sido en favor de la acción militar, sin que apenas haya habido preocupación alguna para la acción educativa y moralizadora. Es verdad que, dadas las condiciones del Rif, la obra guerrera debía preceder a toda otra acción, pero nunca debió ser la única, la exclusiva. Si desde que España empezó a cumplir su compromiso de civilizar una parte de Marruecos, hubiera simultaneado la fuerza para imponerse materialmente y la educación y la cultura para ir ganando el alma rifeña, a estas horas habría casi una generación verdaderamente amorosa de España.

No se nos oculta que ahora se ha empezado a hacer algo en el sentido este, pero ¿lo poco que se hace lleva las debidas orientaciones? Esto es lo que hay que procurar, no sea que la obra cultural y educativa sea estéril o contraproducente, y muchos temores hay de que en este orden suceda poco más o menos lo que ha sucedido en la táctica militar, resultando inútiles los esfuerzos de España.

Pero, en este importantísimo asunto nos ocuparemos en otro artículo.

**FLORECILLAS DE MAYO.** Con este sugestivo título acaba de publicarse en la serie «Maricel» un **Mes de María en 32 estampas**, con texto escogido en el dorso, verdadero tesoro de belleza artística y piadosa. Es un nuevo acierto de la casa editorial de Luis Gili, de Barcelona, por lo que nos complacemos en recomendar a nuestros lectores estas preciosísimas estampas marianas, que podrán adquirir en lotes de 800, 1600 y 3200, *surtidas entre los 32 modelos*, a precios ventajosos.

La misma casa editora acaba de publicar su *Catálogos y estampas para 1923* con reproducciones de sus modelos de estampas, que le hacen muy interesante. Pidase a Luis Gili (Apartado 415, Barcelona), quien lo remitirá gratis.



Copiamos de un periódico de Murcia

## Recuerdos de la campaña de Melilla

POR UN PRESBITERO-SOLDADO

Día 22 de Agosto de 1921.—Después de la misa y en compañía del Presbítero don Julio Martí, he pasado hoy un rato en la sastrería de don Octavio Javaloyes, natural de Elche y muy amigo nuestro, y mientras allí estábamos ha venido preguntando por una prenda de su capitán don Francisco Alonso, un soldado de la Policía indígena que contaría apenas unos dieciocho años. Es moro y ha tenido la particularidad de cautivar nuestra atención con su simpatía, franqueza y sencillez desde que ha entrado en la sastrería.

Nos ha extrañado, sin embargo, que siendo mahometano llevase el pantalón a la española y no a la usanza de sus correligionarios, a saber: tan ancho por delante y por detrás que les cae en forma de bolsa y unidos ambos canales como formando uno solo; una especie de saco, en resumen, con dos orificios en la parte inferior. El por qué de usar esta prenda los soldados moros, a pesar de lo molesta para las marchas, se explica por la costumbre de orar que tienen sentados en el suelo sobre las cruzadas piernas, postura que no podrían adoptar vistiendo nuestros ajustados pantalones. Los santones, únicamente con este requisito, permiten a sus súbditos alistarse como soldados en los Cuerpos de Regulares y de Policía.

—Escucha, *Mojamet*, —le ha dicho el sastre—¿Cómo es que tú no llevas pantalón moruno?—Porque yo estar moro, pero no querer estar.—Ha contestado con mucha gracia el muchacho.—Hombre, eso sí que no lo creo. Vosotros sois muy granujas.—Yo no ser granuja, paisa, yo ser moro porque no querer cura bautizarme, que si el cura querer, yo ser cristiano. Y nos miraba a don Julio y a mí como retándonos y dispuesto en su ignorancia, a que allí mismo derramásemos sobre su cabeza el agua regeneradora.—Yo decirlo a mi capitán—continuó—y decir que sí, pero nada más; yo decirlo a un *morabo* (cura) cristiano y decir que sí, pero nada más... ¿Que yo no poder ser cristiano?—Ya lo creo que sí—dije yo—pero antes te has de aprender el Catecismo; unas cuantas cosas que hay que saber para poder bautizarte.—Pues yo aprenderlas y venir todos los días aquí o a donde tú decir.

—Si lo haces así, yo prometo que te bautizaré. Un rayo de alegría brilló en sus ojos y animándose, dijo!

—Comienza hoy mismo.—Veamos. ¿Tú sabes quién es Dios?—El Dios del moro, sí. ¡Oh el Dios grande! ¡Munana! Dios poderlo todo.—Bueno. ¿Y el Dios de los cristianos?—¿De los cristianos...? ¿No estar Dios, S. José, S. Antonio...?—No. Si es el mismo de los moros...—Pues, ¿qué estar S. José y S. Antonio?—Son santos. Algo así como vuestros *morabos*, pero mucho mejores.—Ves, eso no olvidarse nunca. Yo llevar Al

cuello una medallita que ponerme la madre de mi capitán. Querermé como hijo porque yo salvar al capitán de la muerte.

—¿Tú? A ver, cuenta. —Mi capitán, cuando venir rifeños de Abd-el-Krím matando, estaba en X. (no recuerdo a punto fijo que posición dijo, debe ser Zoco Telata o el Zayo) y moros policías desertar y unirse al rifeño. Yo estar asistente del capitán y cuando pasó a la zona francesa seguirle sin hacer caso de mi padre y hermanos, que fueron malos y desertaron también. Yo, cuando capitán no poder seguir por estar cansado, llevarlo a cuestras y, cuando por tener sed querer matarse, quitarle la pistola. Yo coger municiones de soldados muertos y defender capitán sin dejar acercarse rifeño y yo darle agua, poquito a poquito, cuando llegar al Muluya para que no hacerle daño. Mira si querermé poco su madre! Como que decir que si tener solo un pedazo de pan partirlo entre el capitán y yo.

—Eres un valiente—le dijimos, y añadió al punto: —Pero querer ser cristiano. Yo odiar moro y llamarme por eso Juanito. ¿Tú estar aquí mañana?—Sí hombre ya lo creo. Y Juanito, saludando correcta y militarmente, salió de la sastrería, dejándonos encantados de su valentía y lealtad.

No acudió, sin embargo, al día siguiente, ni en los sucesivos, pues destinado el capitán al interior salió con él y no pudo catequizarse. Más tarde supe que había sido ascendido a cabo y no pude saber en adelante su paradero. Quiera Dios que no haya muerto y pueda el morito cumplir sus deseos, pues no me cabe la menor duda que eran sinceros.

Se siente, en general, mal concepto de los moros y se supone doblez en todos, hasta en los muchachos. Yo no soy de ese parecer, antes bien juzgo que la causa de su aversión a España y la dificultad en convertirlos está en nosotros mismos que los tratamos con poco cariño y mucha dureza. De espíritu hondamente religioso, oyen blasfemar a nuestros soldados y desprecian nuestra Religión; de costumbres sencillas y patriarcales, han contemplado los malos ejemplos de jefes, oficiales y clases, que no han respetado, aunque sean los menos, lo más sagrado de su hogar y sus más legítimos derechos y abominan de nosotros; pero cuando encuentran cariño y amor, sobre todo los niños y aun los mayores, abren su corazón y se dejan arrastrar fácilmente hacia nosotros.

Esto lo han comprendido dos señores Canónigos de Guadix, cuyos nombres siento no recordar, y trabajan en Melilla para fundar un asilo donde se alberguen tantos huerfanitos moros que ha dejado la guerra, y abrigan la esperanza de formar de ellos un clero indígena (1) que conquiste mañana para Cristo las almas de sus paisanos y correligionarios. ¡Dios bendiga la obra!

I. ALBETR, PERO.

---

(1) *Estos señores canónigos aspiran también a formar de los huerfanitos moros artistas, hombres de oficio, profesores, médicos etc. y siempre espíritus verdaderamente españoles, y ruegan por el amor de Dios y por el bien de las almas generosa cooperación para esta obra.*



# SECCIÓN DE TEOLOGÍA MORAL

## PARTE PRIMERA CUESTION NOVENA De la conciencia

1.º **INTRODUCCIÓN.**—Hasta aquí no hemos hecho sino estudiar el acto libre en cuanto se distingue de las demás acciones que puede ejecutar el hombre; ver las facultades humanas de que procede y las causas que pueden alterarlas influyendo en el aumento y en la disminución de lo voluntario y de lo libre; conocer las fuentes y principios de las que toman su moralidad los actos humanos y examinar el concepto de la moralidad misma.

Pero, todo esto es conocimiento especulativo y la Moral es ciencia esencialmente práctica. Lo más interesante para nosotros es, por lo tanto, conocer si las acciones que ejecutamos o que omitimos son buenas o nó y esto es oficio de la conciencia.

El autor de la Teología Moral «Larraga Saralegui» empieza el tratado de conciencia del modo siguiente:

«No hay duda que la primera y universal regla de bien obrar es la ley eterna *quæ est ratio divina, vel voluntas Dei ordinem naturalem conservari jubens perturbari vetans*. De suerte que viene a ser como un ejemplar indefectible de orden y de rectitud de todas las cosas, especialmente de las acciones humanas, las que si se conforman con este ejemplar serán bien ordenadas, pero si no, serán defectuosas. Esta misma ley eterna, según que está comunicada y participada por la criatura racional, es la que también se llama ley natural o lumbre de la razón, por la cual discierne lo bueno de lo malo, y se conocen los primeros principios morales; y es aquel hábito intelectual llamado *sindéresis*, que está impreso en nosotros por la mano poderosa de Dios como dice el profeta Real por estas palabras: *Signatum est super nos etc.*

De donde se deduce que aunque la ley eterna sea la *primera regla* no es la *próxima*, sino que ésta es la lumbre de la razón en cuanto derivada de la ley eterna; o más bien la conciencia o dictamen práctico que se sigue como ilación de la ley natural, y por el cual conoce la criatura racional lo que *hic et nunc* se debe seguir.

2.º **MODO COMO SE FORMA DICHO JUICIO PRACTICO.**—Teniendo en cuenta que por la conciencia no se hace otra cosa que aplicar los principios morales para juzgar de la moralidad de nuestras acciones, es muy fácil comprender cómo formamos el juicio práctico. Zigliara señala este procedimiento. La inteligencia práctica o *sindéresis* dicta el principio universal; *malum est fugiendum*; la razón práctica, la

cual versa sobre las conclusiones dicta, *furtum est malum* y la conciencia deduce; luego no es lícito apoderarse de esta cosa ajena, porque apoderarse de ella sería robo.

Bucceroni expone esto mismo: «*Conscientia nihil aliud est quam iudicium practicum, quo rem hic et nunc agenda vel omittedam pronuntiamus, tanquam bonam vel malam, idque per modum præcepti, vel consilii, vel simplicis permissionis. Ut ergo hanc conscientiam efformare possimus, syllogismum facimus. In hoc syllogismo propositio major enuntiat generatim legem. Propositio vero minor ejusdem syllogismi comparat actionem quam volumus hic et nunc facere cum lege. Denique consequens ex affirmata in præmissis conformitate vel difformitate talis vel talis actionis cum lege, pronuntiat talem vel talem actionem efficiendam hic et nunc esse ut bonam, vel omitteendam ut malam, quod iudicium seu dictamen conscientia appellatur.*

3.º DEFINICIÓN DE LA CONCIENCIA.—De todo esto se deduce el buen sentido con que Sto. Tomás define la conciencia: « *Applicatio scientiæ ad opus aliquod particulare.*» Generalísimamente es admitida, aun en cuanto a las palabras la siguiente conocidísima definición: « *Iudicium seu dictamen rationis practicum de licitate vel illicite actionis hic et nunc ponendæ.*» De modo, que la conciencia moral, o en cuanto es regla de las acciones humanas propiamente se refiere a los actos futuros, aunque en ocasiones también se refiere a las acciones pasadas.

El Angélico (1.ª. 79:art. 13) propone esta doctrina con su claridad y concisión conocidas: *Dicitur enim conscientia testificari, ligare vel instigare, vel etiam accusare, vel etiam remordere, sive reprehendere. Et hæc omnia consequuntur applicationem alicujus nostræ cognitionis, vel scientiæ ad ea quæ agimus. Quæ quidem applicatio fit tripliciter. Uno modo secundum quod recognoscimus aliquid nos fecisse vel non fecisse, secundum illud Eccle. 7; 23; Sit scientia tua, te crebo maledixisse aliis; et secundum hoc conscientia dicitur testificari; alio modo applicatur secundum quod per nostram conscientiam iudicamus aliquid esse faciendum, vel non faciendum, et secundum hoc dicitur conscientia ligare vel instigare. Tertio modo applicatur secundum quod per conscientiam iudicamus quod aliquid quod est factum, sit bene factum, vel non bene factum, et secundum hoc conscientia dicitur excusare, vel accusare seu remordere. Patet autem quod omnia hæc consequuntur actualem applicationem scientiæ ad ea quæ agimus, unde proprie loquendo conscientia nominat actum.*»

4.º DIVISIÓN DE LA CONCIENCIA.—Bucceroni antes de proponer la división general de la conciencia y para más determinar la naturaleza de ésta, habla de la conciencia antecedente y consiguiente de esta manera: « *Conscientia moralis, pues la conciencia puede ser también lógica y psicológica, según que la utilizamos como medio de conseguir la verdad o como testigo de nuestros actos anímicos; vocata est conscientia antecedens ut distinguatur ab alia conscientia morali quæ appellatur consequens. et ea est, quæ refert actionem iam factam, fuisse moraliter bonam vel malam. Ad vitandas autem cavi-*

llaciones circa priorem illam conscientiam, qua non esset conscientia appellanda, breviter adnotamus formalem bonitatem vel malitiam humanorum actuum non a conscientia consequenti, sed ab antecedenti, esse desumendam: Hinc illi, qui student theologiæ morali, nonumquam decipiuntur; quia existimant post adeptam scientiam se in pluribus peccasse, quandoquidem ea scientia carebant cum agebant, et bona fide tunc versabantur.

Después de esto propone la división de la conciencia del modo siguiente: «Si in illo syllogismo, qui elformandus est, ut conscientia habeatur, major propositio seu lex semper evidenti certitudine constaret, et minor propositio, seu quod hæc vel illa actio in lege continetur, semper etiam evidenti certitudine constaret, non daretur nisi unica conscientia, conscientia certa et recta. Sed, cum et lex et applicatio legis colligendæ sæpe sint vi difficilis ratiocinationis, hinc variæ adsunt species conscientiæ. Dividitur ergo 1.º: In conscientia recta et erronea. Recta illa est quæ dictat quod est verum; erronea quæ dictat tamquam verum quod falsum est. Conscientia erronea alia est vincibiliter, alia invincibiliter talis prout error moraliter vitari potuit ac debuit, vel moraliter vitari non potuit; 2.º: In conscientiam certam, probabilem, dubiam, strictam, laxam, serupulosam, prout fundatur in motivo certo, probabili, dubio, strictiori, laxiori vel omnino inani. Conscientia, subjective tantum certa, quæ nempe talis existimatur, adeoque certitudine latius accepta, itemque conscientia probabilis et dubia potest esse objective recta vel erronea. Ad erroneam vero serupulosa, stricta et laxa revocatur. Absque enim sufficienti ratione scrupulosa peccatum timet, ubi peccatum non est; laxa iudicium in favorem libertatis inflectit, vel ad legem simpliciter vitandam, vel ad ejus minuendam obligationem; stricta vero vel obligationem quæ non adest, vel graviorem quam reapse adsit, affirmat.

## Disertaciones sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias

XXV

TESIS SEGUNDA DE LA DISTINCIÓN SÉPTIMA DEL LIBRO II DEL MAESTRO

El Maestro después que en el párrafo primero de la Distinción séptima del Libro II dice, quod boni angeli a Deo sunt confirmati per gratiam ut peccare non possint, et mali ita obdurati in malo ut bene vivere nequeant, agrega en el párrafo segundo de la misma Distinción, sed cum nec boni peccare possint nec mali bene velle, vel bene operari, videatur quod jam non habeant liberum arbitrium, quia in utramque partem flecti non possunt cum liberum arbitrium se habeant. Unde Hieronimus in tractatu de Prodigio filio dicit, solus

Deus est in quem peccatum cadere non potest, cætera cum sint liberi arbitrii in utramque partem flecti possunt. Hic videtur dicere quod omnis creatura in libero arbitrio constituta flecti potest ad bonum et ad malum; quod si est, ergo et boni angeli et mali ad utramque flecti possunt; ergo et boni possunt fieri mali et mali boni. Ad quod dicimus, quia boni tanta gratia confirmati sunt ut nequeant fieri mali, et mali in malitia adeo obdurati sunt, ut non valeant, fieri boni, et tamen utrique habent liberum arbitrium; quia et boni non aliqua cogente necessitate, sed propria ac spontanea voluntate per gratiam quidem adjuti bonum eligunt et malum respuunt; et mali similiter spontanea voluntate a gratia destituti, bonum vitant et malum sequuntur; et mali habent liberum arbitrium, sed depressum atque corruptum, quo esurgere ad bonum non valent.

Ex quibus verbis fere literaliter sumptis sequentem, argumentationis gratia propositionem statuimus: In angelis datur libertas quæ quidem in eis aliquo modo manet tam in bonis post confirmationem in bono quam in malis post obdurationem in malo.

PRIMA PARS.—In angelis datur libertas. Ait. enim D. Thomas, (Summa Theologica; q. 57; art. 3.) «Libertas arbitrii ad dignitatem hominis pertinet; sed angeli digniores sunt hominibus: ergo libertas arbitrii, cum sit in hominibus, multo magis est in angelis. Quædam enim sunt quæ non agunt ex aliquo arbitrio, sed quasi ab aliis acta et mota, sicut sagitta a sagittati movetur ad finem. Quædam vero agunt quodam arbitrio, sed non libero, sicut animalia irrationalia; ovis enim fugit lupum ex quodam judicio quo existimat eum sibi noxium; sed hoc judicium non est ipsi liberum, sed a natura inditum. Sed solum in quod habet intellectum potest agere judicio libero, in quantum cognoscit universalem rationem boni, ex qua potest judicare hoc vel illud esse bonum. Unde ubi est intellectus, est liberum arbitrium. Et sic patet liberum arbitrium esse in angelis etiam excellentius quam in hominibus, sicut et intellectum.»

Cajetanus in expositione super D. Thomam ait: «In titulo hoc, nempe, *utrum in angelis sit liberum arbitrium* hoc solum notandum est, quod licet voluntas et liberum arbitrium sint unam potentiam secundum veritatem, ac per hoc videri posset quod posita voluntate non debeat revocari in dubium liberum arbitrium, et sic articulus iste sit superfluus; si quis tamen, diligenter consideret necessitatem hujus articuli ex duobus perpendet. Primo quia liberum arbitrium facultatem communem sonat intellectus et voluntatis cum dicat quid compositum ex libertate et arbitrio, ac per hoc incertum adhuc est in hoc loco, an sit idem quod voluntas, quin etiam a quibusdam hoc non acceptatur. Secundo ex eo quod voluntas appetitum intellectivum ipsius boni nominat, et non modum appetendi, scilicet, libere vel non libere, et propterea post stabilitam voluntatem et appetitum boni intellecti in angelis, merito restabat quærere de modo appetendi; utrum libere vel non libere, quod in præsentis articulo intenditur, sub vocabulo liberi arbitrii, quod nihil aliud significat, nisi actum liberum.

In corpore unica est conclusio responsiva affirmative. *In angelis est liberum arbitrium.* Et probatur sic. Intellectuale est iudicii liberi;

angelus est intellectualis; ergo in angelo est iudicium liberum. Major probatur dupliciter. Primo a posteriori, quia agit iudicio libero, quod manifestatur ex triplici ordine agentium, scilicet, sine arbitrio ut naturalia; et cum arbitrio seu iudicio, sine tamen libertate, ut sensitiva iudicantia ex instinctu naturæ; et cum arbitrio et libertate, ut habentia intellectum. Secundo a priori, quia apprehendit universalem rationem boni, et consequenter potest hoc proponere illi et e converso, quod est libere iudicare. Ex eo enim quod apprehendens non arctatur ad hanc vel illam boni rationem appetendam, et eas ad invicem conferre potest, liberum sibi de his relinquitur iudicium.»

Sanctus Basilius ex angelica potentia ad peccandum infert ejus libertas, et ait (lib. De Sanct. Spirit, capt. 16), de sanctis. «Entes in eligendo liberum arbitrium nunquam ab eo, qui vere bonus est, consortio excidentibus;» de malis angelis etiam ait. Quorum defectio comprobatur, quod dicimus, virtutes invisibiles esse sui arbitrii.» Et S. Gregorius Nyssenus (lib. De orat. dominic.) ait potestatem eligendi esse communem hominibus et angelis: enim inquit: «Boni et honesti studium æqualiter utriusque naturæ essentiæ simul insitum et attributum est. Plenamque item ac summam in sese potestatem, et ab omni necessitate liberam voluntatem in utrisque parem; rerum universarum præses effecit, ut animi libero quodam arbitrio, atque proposito regatur, quidquid ratione pariter, ac mente honoratum est.»

PARS SECUNDA. — *Libertas aliquo modo manet tam in bonis angelis post confirmationem in bono quam in malis post obdurationem in malo.* Absolute et abque restrictione affirmat Magister libertatem esse in angelis tam post eorum confirmationem in bono quam post eorum obdurationem in malo, imo liberius esse in illis arbitrium post confirmationem et obdurationem quam antea; sic enim ait paragrapho 3.º septimæ distinctionis:

«Boni vero arbitrium habent multo liberius post confirmationem quam ante. Non ideo carent libero arbitrio quia male vel non possunt, multo quippe liberius est arbitrium quod non potest servire peccato. Neque culpanda est voluntas, aut voluntas non est, aut libera dicenda non est, quia beati esse sic volunt ut esse miseri non solum nolint, sed nec prorsus velle possint. Non possunt itaque boni angeli velle malum vel velle esse miseri; neque hoc habent ex natura, sed ex gratiæ beneficio. Ante gratiæ namque confirmationem potuerunt peccare angeli; et quidem etiam peccaverunt et dæmones facti sunt. Unde Augustinus in libro contra Maximinum «creaturarum natura cælestium mori potuit, quia peccare potuit, Nam angeli peccaverunt et dæmones facti sunt, quorum diabolus est princeps, et qui non peccaverunt peccare potuerunt; et cuicumque creaturæ rationali præstatur ut peccare non possit, non est hoc naturæ propriæ; sed Dei gratiæ. Ideoque solus Deus est qui non gratia cujusquam, sed natura sua non potuit, nec potest nec poterit peccare. Et hic insinuatur quod angeli ante confirmationem, peccare potuerunt, sed post confirmationem non possunt. Quod potuerunt fuit eis ex libero arbitrio, quod est eis naturale; quod vero modo non possunt peccare, non est eis ex natura, id est libero arbitrio, sed ex gratia, et qua gratia etiam est ut ipsum liberum arbitrium jam non possit peccato servire.»

Et subdit affirmando «quod post confirmationem angeli non possint ex natura peccare sicut ante, non quod debilitatum sit eorum liberum arbitrium sed confirmatum», quod itaque explanat paragrapho 4.º ipsiusmet septimæ libri II distinctionis.

«Non ergo post confirmationem angeli de natura sicut ante peccare potuerunt; non quod liberum arbitrium eorum debilitatum sit per gratiam, sed, ita potius confirmatum, ut jam per illud non possit bonus angelus peccare; quod utique non est ex libero arbitrio sed ex gratia Dei. Quod ergo Hieronimus ait, *cætera cum sint liberi arbitrii possunt flecti in utranque partem*; accipi oportet secundum statum in quo creata sunt. Talis enim et homo et angelus creatus est, qui ad utrumque flecti poterat; sed postea boni angeli ita per gratiam sunt confirmati, ut peccare non possint: et mali ita in vitio obdurati ut bene vivere nequeant. Similiter etiam illud intelligendum est angeli mutabiles sunt natura; inmutabiles sunt gratia; quia ex natura in primordio suæ conditionis mutare potuerunt ad bonum sive ad malum; sed post gratiam ita bono addicti sunt, ut inde mutari nequeant. Ad hoc enim repugnat gratia, non natura.»

(Continuad)

